



Expediente nº: 2019/092420/005-900/00004

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

RESOLUCIÓN 925 DE ALCALDÍA DE 2019

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de Diciembre de 2019 sobre la prórroga para el año 2020 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 27 de diciembre, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y la Deuda Pública.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2020, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2019

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

EL ALCALDE

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	GJeSyWW6pZyRsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	27/12/2019 12:45:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GJeSyWW6pZyRsRC9mhpV/g==		

